



**RESOLUCIÓN No. 2560**

(08 de Noviembre de 2013)

“Por la cual se adjudica el Contrato Compraventa de Computadores Para el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable de la Universidad de la Amazonia según lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 495 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de la Amazonia”

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, la Resolución No. 2528 del 07 de Noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad de la Amazonia llevó a cabo Proceso de Selección Simple de Menor Cuantía, mediante Invitación Pública No. 024 de 2013, cuyo objeto comprende Contratar la Compraventa de Computadores Para el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable de la Universidad de la Amazonia según lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 495 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de la Amazonia.

La Invitación a Contratar No. 024 de Octubre de 2013, cerró en audiencia pública el día treinta (30) de Octubre de 2013 a las 5:00 pm, con la radicación de dos propuestas en el término previsto en la invitación. Los Proponentes que se presentaron fueron: **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**, con una propuesta por el valor de Veintiún Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 21.750.000.00) M/cte. y **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S**, con una propuesta por el valor de Veintidós Millones Cincuenta mil pesos (\$22.050.000) M/Cte.

El Funcionario Evaluador, mediante informe preliminar de Evaluación de fecha 31 de Octubre de 2013, informa a los proponentes y a la comunidad en general, el resultado obtenido previa verificación de los documentos de orden jurídico, financiero y técnico, así como el cálculo realizado de la capacidad financiera de cada proponente. El resultado del Informe Preliminar, determinó que los proponentes debían presentar dentro del término establecido en el cronograma contractual, algunos requisitos y documentos que permitieran subsanar las ofertas presentadas en el presente proceso de selección de contratista, lo que efectivamente se realizó por los proponentes dentro del término indicado.

Una vez transcurrido el tiempo fijado en el cronograma contractual para subsanar requisitos habilitantes y realizar observaciones al informe preliminar, se evidencia que ninguno de los proponentes presentó observaciones al Informe Preliminar, en cambio allegaron los requisitos faltantes con el fin de habilitar sus propuestas. Así las cosas, se consideró que los proponentes **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR** y **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S**, cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo que se encontraron habilitados para ser evaluados de acuerdo con los criterios de evaluación y/o ponderación establecidos en la Invitación Pública No. 024 de 2013.

En consecuencia, el Funcionario Evaluador designado procedió a la publicación del Informe de Evaluación Definitivo de fecha 07 de Noviembre de 2013, en el que recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato de compraventa de equipos de oficina para las diferentes dependencias de las sedes de la

*“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 Línea Gratuita: 018000112248  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346 – 1

**RESOLUCION No. 2560 del 08 de noviembre de 2013**

Universidad de la Amazonia, a la empresa **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**, en razón a que al proponente le fue asignado como resultado final de la evaluación  **cien (100) puntos**, representando para la Universidad de la Amazonia la satisfacción de las necesidades y el mejor resultado en términos de costo- beneficio.

Mediante oficio VAD-409 del 08 de Noviembre de 2013, la Vicerrectora Administrativa, remitió a Secretaría General el expediente de la Invitación Pública No. 024 de 2013, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 35 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario, *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.”*

En mérito de lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ADJUDICAR** al proponente **FOTOCOPIADORA DEL LECTOR**, representada legalmente por el Señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.344.762, conforme a la propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. 024 de 2013, y a lo señalado en las anteriores consideraciones, el Contrato de Compraventa de Computadores Para el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable de la Universidad de la Amazonia según lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 495 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de la Amazonia, por el valor de **VEINTIÚN MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 21.750.000.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El respectivo contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública para contratar No. 024 de 2013, es decir, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido del presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, Caquetá, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos Mil Trece (2013).

Original Firmado

**ALBERTO FAJARDO OLIVEROS**

Rector (E)

Revisó: Juan Carlos Galindo Alvarado.  
Secretario General.

Proyectó: Viviana Padilla.  
Asesora Jurídica.

*“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”*

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851 Línea Gratuita: 018000112248  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

